En Salamanca a diez y ocho dias del
mes de Agosto de mill y quinientos
y sesenta y quatro años ante mi
Diego Ruiz escribano de su mag.d
y del ayuntamiento desta ciudad
de Salamanca parecio = dixeron
que por quanto por el dicho ayuntamiento
fue acordado que para proveer
la ausencia del corregidor
Juan de Saavedra que
de presente esta en seruicio de su mag.d
en la ciudad de Toro y para
proveer otras cosas que
conuengan al seruicio de su mag.d
y bien desta republica
fuesse a la villa de Alba
de Tormes el señor
Bachiller Antonio Gomez
de Liebana alcalde
mayor desta ciudad
y para que vaya
como dicho es
es necesario
que se nombre
persona que
tenga cargo
de la justicia
y alcaldia
mayor desta
ciudad
y
Por tanto
nombraron
por alcalde
mayor desta
ciudad
durante
la ausencia
del dicho
Bachiller
Antonio
Gomez
de Liebana
al señor
Francisco
de Salinas
corregidor
que al
presente
es
en la
villa
de
Alba
de
Tormes
y
mandaron
que
acepte
y
jure
en
forma
y
que
use
el
dicho
oficio
de
alcalde
mayor
desta
ciudad
durante
la
ausencia
del
dicho
señor
corregidor
y
hasta
que
otra
cosa
se
mande
por
su
mag.d
y
lo
firmaron
de
sus
nombres
testigos
que
fueron
presentes
Juan
de
Vargas
y
Juan
Ruiz
y
Gaspar
de
Vargas
vecinos
de
Salamanca

Ante mi
Diego Ruiz

En Salamanca a diez y nueve dias del mes de
Agosto de mill y quinientos y sesenta y quatro años
ante mi Diego Ruiz escribano de su mag.d y del ayuntamiento
desta ciudad de Salamanca parecio el señor
Francisco de Salinas corregidor desta ciudad
y por su mag.d en ella y dixo que acepta
y acepto el dicho oficio de alcalde mayor
desta ciudad durante la ausencia del
dicho señor corregidor y hasta que otra
cosa se mande por su mag.d y lo firmo
de su nombre testigos los dichos

Francisco de Salinas

Ante mi
Diego Ruiz